Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 1º de noviembre de 1990

Expte. 8132-A-204/90

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas, lo siguiente:

ORDENANZA 7589

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder permiso a la Asociación Pro-Ayuda Enfermos Sanguíneos Infantiles - (A.P.A.E.S.I.) para la utilización del espacio público comprendido en el área a peatonalizar conforme con la Ordenanza Nº 7567, a efectos de la realización de actividades comerciales en caracter precario.

ARTICULO 2º: El Deparatamento Ejecutivo establecerá la cantidad, ubicación, horarios de funcionamiento de los locales a instalar por A.P.A.E.S.I..

ARTICULO 3º: De forma.

sgg

Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de Noviembre de 1990.-

Cúmplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 5 de Noviembre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (7.589).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO